

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24905** BARCELONA

Don José Antonio Alonso Almaraz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 405/2021 - B

Fecha del auto de declaración: 22 de abril de 2021.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Fundació Pro-escola de Música la Guineu, con CIF G59052993, domicilio social en la calle Artesanía, n.º 102, bajos de Barcelona.

Administrador concursal: RCD Concursal, SLP, quien ha designado como persona natural para el ejercicio del cargo a D. Bernard Alfonso González, abogado. Domicilio: C/ Escolles Píes, n.º 102 08017 Barcelona. Telefono 935034868. Fax 935034869.

Email: [laguineu@dwf-rcd.law](mailto:laguineu@dwf-rcd.law)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210031817-1